SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR

"CONVENIO MARCO CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO SOSTENIBLE Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS PROYECTOS DE MOVILIDAD QUE BENEFICIEN A LOS ACTORES VIALES EN BOGOTÁ D.C."

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD
Dirección de Planeación de la Movilidad

BOGOTÁ D.C, JULIO DE 2021

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

1. 3

1.1. OBJETO DEL CONTRATO 3

1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL 3

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN 3

2. 4

2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO 4

2.2. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA 6

2.3. SECTOR SERVICIOS 8

2.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR 11

2.5. DESEMPLEO 12

3. 13

4. 14

5. 16

6. 17

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, *"Deber de análisis de las Entidades Estatales"* y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, Versión G-EES-02, publicada el 30 de septiembre de 2016 y actualizada el 03 de mayo de 2017 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la cual señala que:

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

"CONVENIO MARCO CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO SOSTENIBLE Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS PROYECTOS DE MOVILIDAD QUE BENEFICIEN A LOS ACTORES VIALES EN BOGOTÁ D.C."

1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto de este convenio se desarrollará a través de la suscripción de convenios o contratos específicos entre las partes, soportados en planes, proyectos o actividades específicas elaboradas articuladamente para la adquisición e instalación de elementos de mobiliario urbano sostenible y elementos complementarios para los proyectos de movilidad que beneficien a los actores viales en la ciudad de Bogotá

Mediante los convenios derivados se definirán claramente el objeto, el alcance, las actividades que se desarrollarán, sus características, las condiciones de participación de cada una de las instituciones, manejo de propiedad intelectual, especificaciones técnicas, términos y cronogramas, aspectos financieros, coordinación o responsables y los demás aspectos que sean pertinentes. Tales acuerdos se celebrarán de conformidad con las normas y competencias internas de cada una de las partes.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este convenio es de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Podrá ser prorrogado en los mismos términos y condiciones, por las partes que así lo manifiesten por escrito, antes de su fecha de vencimiento.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

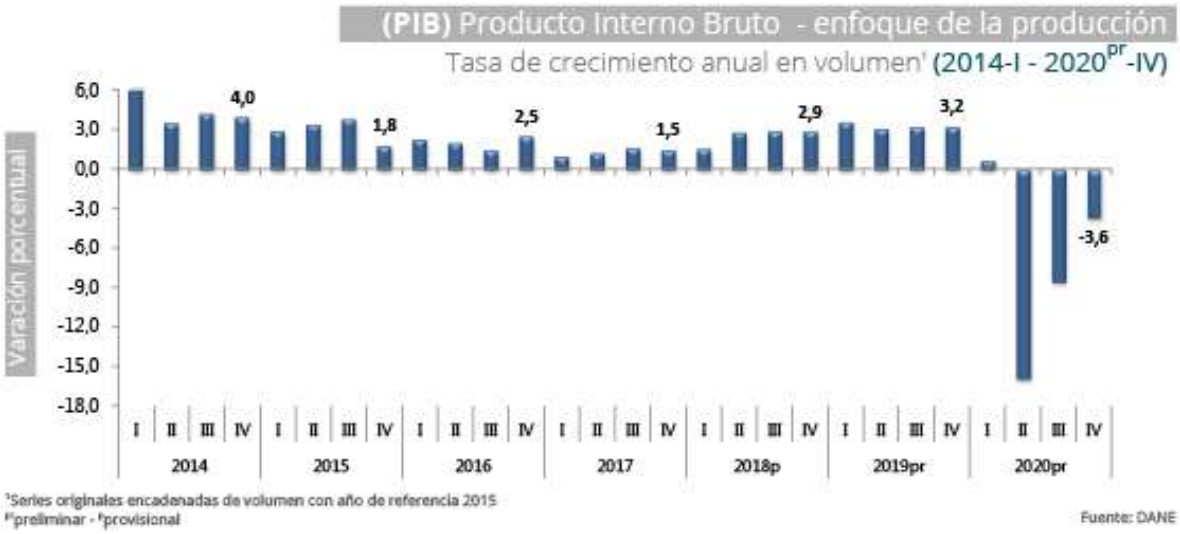
2. CONTEXTO MACRO-ECONÓMICO

2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes en el país. El DANE lo define como "un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción".[1] Además, permite analizar el impacto de variables tales como la política monetaria y fiscal.

El Producto Interno Bruto decreció 6,8% en el año 2020 respecto al año 2019 (Ver Figura 1).

FIGURA 1. PRODUCTO INTERNO BRUTO 2014-1 A 2020-4



Fuente: DANE[2] (consultado 26/04/2021)

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_producion_y_gasto.pdf

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- El comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- La construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- La explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- La construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- El comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- La explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%. Industrias manufactureras crece 7,3%.

2.2. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

El DANE define el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) como “un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

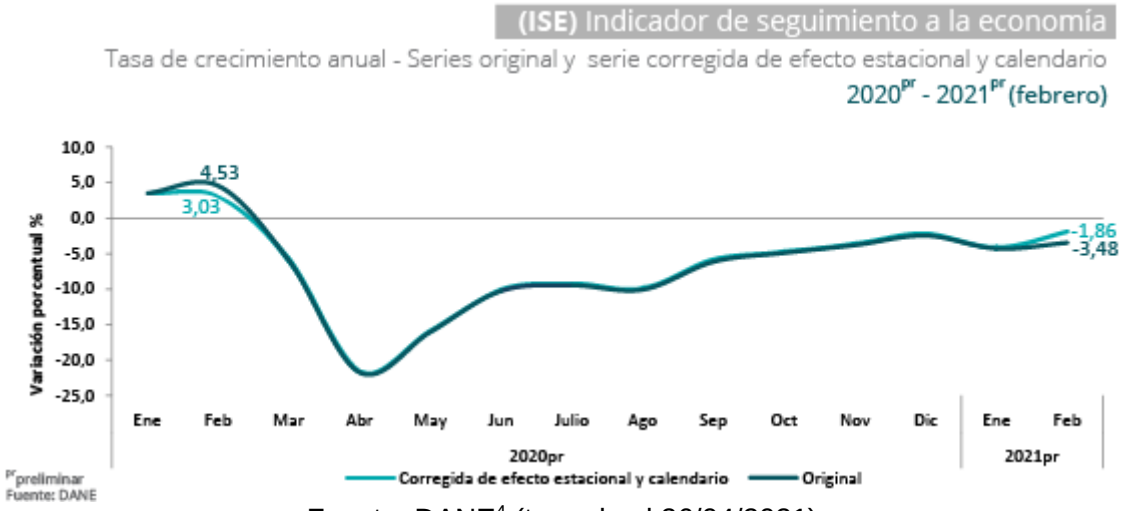
nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas". [3]

El ISE permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica productiva a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo a partir de las siguientes series de información:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie corregida de efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Según el DANE, para el mes mes de febrero de 2021 el ISE en su serie original, se ubicó en 100,92, lo que representó un decrecimiento de 3,48% respecto al mes de febrero de 2020 (104,56). Para el mes de febrero de 2021 el ISE en su serie corregida de efecto estacional y calendario, se ubicó en 109,78, lo que representó un decrecimiento de 1,86% respecto al mes de febrero de 2020 (111,86). (Ver Figura 2).

FIGURA 2 - ISE COMPORTAMIENTO ANUAL



Fuente: DANE[4] (tomado el 26/04/2021)

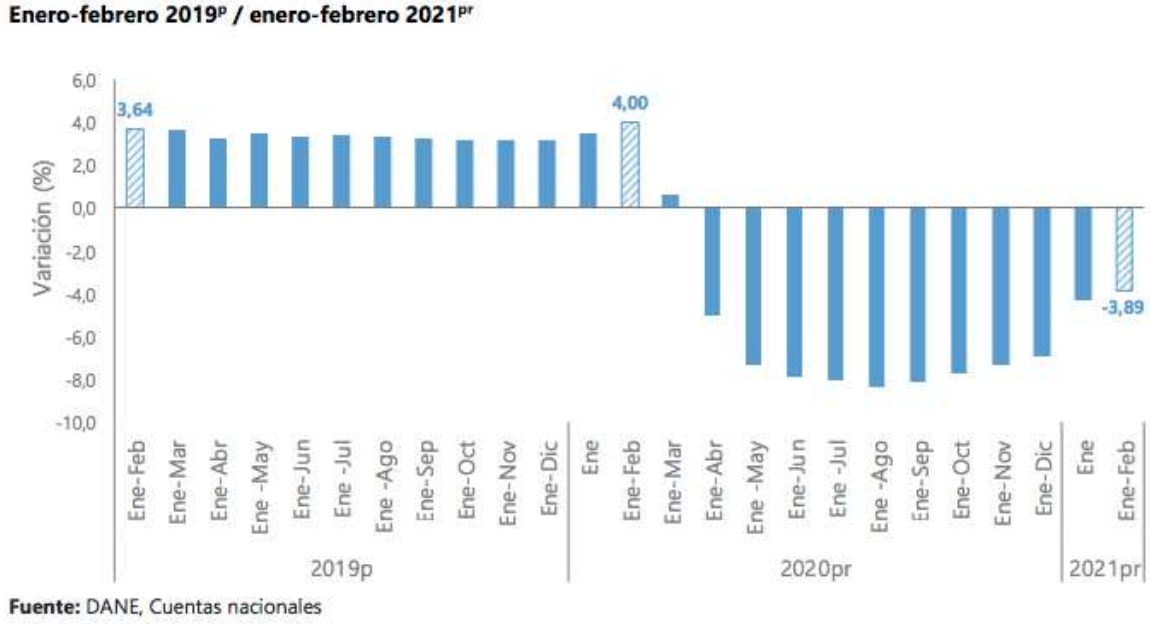
[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para el periodo enero-febrero de 2021, el ISE en su serie original, registró un decrecimiento de 3,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2020, de enero a febrero registró un crecimiento de 4,00%. Ver Figura 3.

FIGURA 3 - TASA DE CRECIMIENTO AÑO CORRIDO ISE



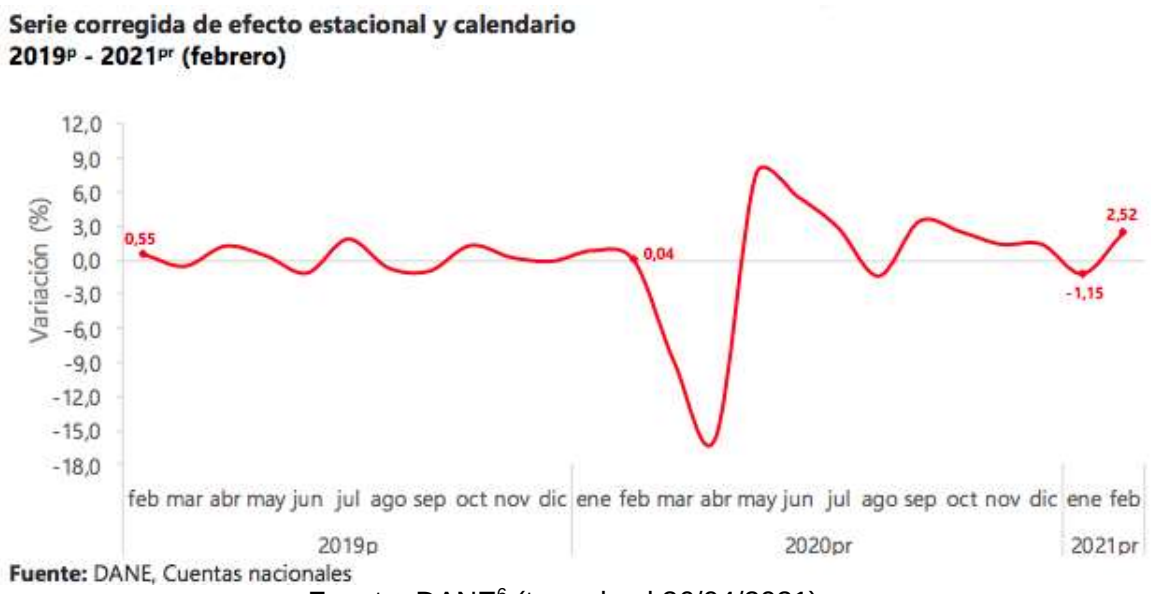
Fuente: DANE[5] (tomado el 26/04/2021)

Para el mes de febrero de 2021 el ISE en su serie corregida de efecto estacional y calendario se ubicó en 109,78, lo que representó un crecimiento de 2,52%, respecto al mes de enero de 2021 (107,08). (Ver Figura 4).

FIGURA 4 - COMPORTAMIENTO MENSUAL ISE

[5] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_feb2021.pdf

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Fuente: DANE[6] (tomado el 26/04/2021)

2.3. SECTOR SERVICIOS

Las actividades que se desarrollan en el marco del objeto contractual hacen parte del sector servicios, por eso se analiza.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Según el DANE, en el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas, y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, se presentan mensualmente, a partir de enero de 2018, en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) los resultados que anteriormente se publicaban trimestralmente en la denominada Muestra Trimestral de Servicios (MTS). [7]

La EMS, presenta el personal ocupado bajo dos esquemas: el primero es el tradicional que incluye el personal permanente y el personal temporal directo llamado personal ocupado sin agencias; el segundo esquema es el llamado personal ocupado total, que incluye el personal permanente, el personal temporal directo y el personal temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal.

[6] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_feb2021.pdf

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Según el DANE, en febrero de 2021, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2020.9. (Ver Figura 5).

FIGURA 5 - VARIACIÓN AÑO CORRIDO INGRESOS NOMINALES Y PERSONAL OCUPADO – SECTOR SERVICIOS



Fuente: DANE[8] (tomado el 26/04/2021)

En febrero de 2021, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2020. (Ver Tabla 3).

TABLA 3 - VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Febrero 2021P / febrero 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,5	-6,5	-0,1	-1,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	4,9	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-16,1	-15,6	-0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-15,8	-12,0	-2,3	-1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-74,1	-51,3	-21,7	-1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	-4,2	0,1	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	2,7	0,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	4,9	-0,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	1,2	0,9	0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,2	-1,9	-0,2	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-18,6	-18,2	-0,1	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	-1,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,8	23,9	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-5,3	-4,8	0,0	-0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,5	-8,3	-0,3	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	5,0	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	9,2	-0,2	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,1	-10,3	0,3	-1,1

Fuente: DANE – EMS

Fuente: DANE[9] (tomado el 26/04/2021)

En febrero de 2021, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2020.

El sector en donde se enmarca el presente proceso de contratación, “Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos”, en febrero de 2021, presentó una variación anual de los ingresos nominales del 4,5%, del 0,2% del personal ocupado total y del 8,6% de los salarios, con respecto al mismo periodo del año anterior[10].

El salario mínimo legal para el año 2021 se fijó en $908.526 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2021, lo que representa un aumento del 3.5 por ciento comparado con el año anterior.

[9] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_21.pdf

[10] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_21.pdf

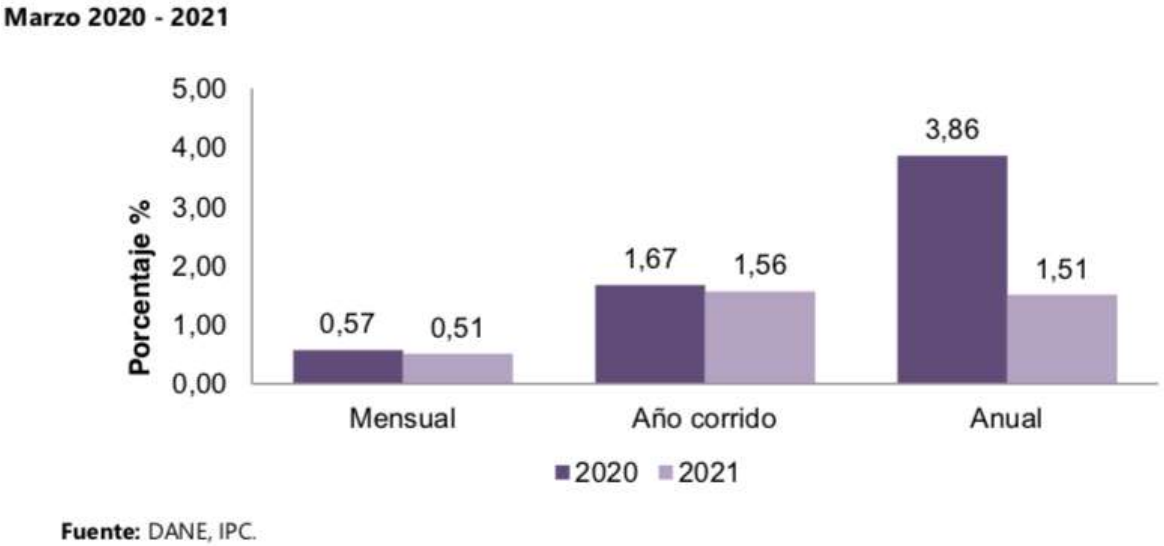
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR

El DANE define el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.[11]

Según el DANE, en el mes de marzo de 2021 el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con febrero de 2021. Dos divisiones tuvieron variaciones mensuales por encima del promedio nacional (0,51%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,14%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,69%). Por debajo del promedio nacional se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) Prendas de vestir y calzado (0,46%), Transporte (0,43%), Restaurantes y hoteles (0,40%), Salud (0,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Educación (0,24%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Recreación y cultura (- 0,53%) y, por último, Información y comunicación (-0,85%). (Ver Figura 6).

FIGURA 6 - VARIACIÓN ANUAL IPC



Fuente: DANE[12] (tomado el 26/04/2021)

En lo corrido del año (enero – marzo de 2021) cinco divisiones han tenido variaciones por encima del promedio nacional (1,56%): Educación (3,81%), Alimentos y bebidas no

[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

[12] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_mar21.pdf

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

alcohólicas (3,07%), Prendas de vestir y calzado (1,86%), Transporte (1,76%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,51%), Salud (1,17%), Bienes y servicios diversos (1,12%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,10%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (-0,53%) y, por último, Información y comunicación (-1,09%).

2.5. DESEMPLEO

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, "tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

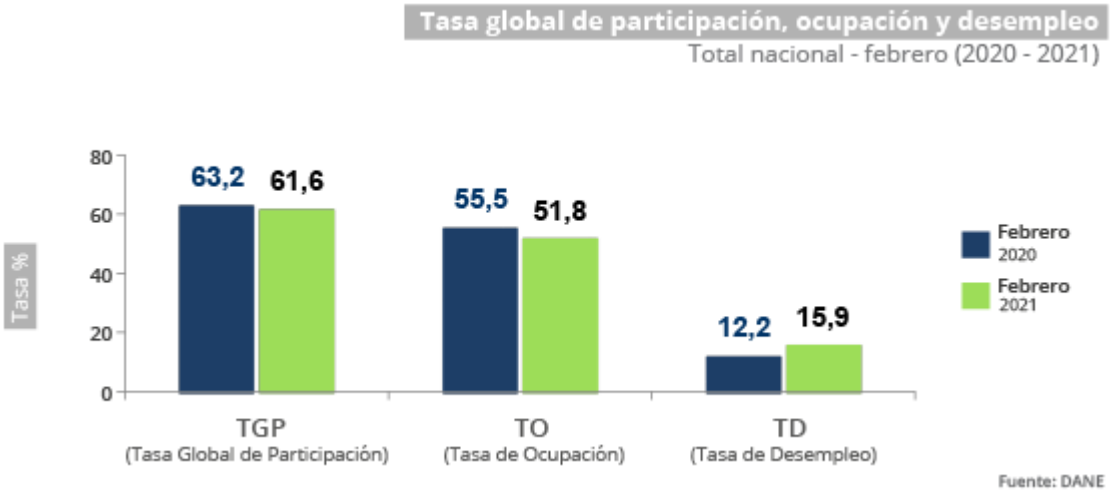
Igualmente, a través de la Encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD)." [13]

Según el DANE, para el mes de febrero de 2021, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que significó un aumento de 3,7 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (12,2%). La tasa global de participación se ubicó 61,6%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales frente a febrero del 2020 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,8%, presentando una disminución de 3,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (55,5%). (Ver Figura 7):

FIGURA 7 – TOTAL GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO

[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Fuente: DANE[14] (tomado el 26/04/2021)

En febrero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,1%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, en febrero de 2020 fue 65,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (58,3%).

3. CONTEXTO REGULATORIO

El legislador autorizó la asociación entre las entidades públicas con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar convenios y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa entre las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, siempre que las obligaciones de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad.

Conforme a ello, se encuentra sustentada legalmente la suscripción de un convenio interadministrativo para desarrollar el alcance del objeto mediante la acción coordinada con

[14] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_21.pdf

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

un aliado estratégico perteneciente al Sector Público que garantice la realización de los objetivos aquí señalados.

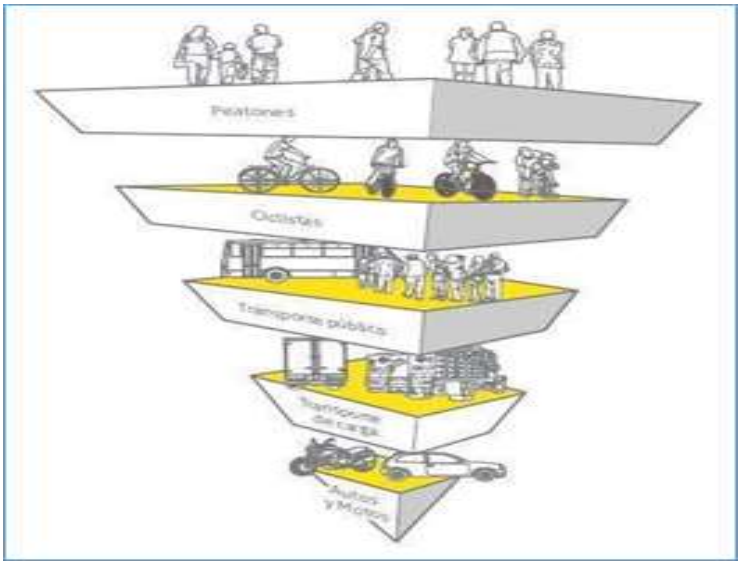
En virtud del desarrollo del objeto del Convenio Marco y sus convenios derivados, se regirá por la normatividad que regula el ejercicio de las profesiones que ejecuten las actividades.

4. CONTEXTO TÉCNICO

La Secretaría Distrital de Movilidad requiere llevar a cabo un Convenio Marco con el objeto de aunar esfuerzos que permitan llevar a cabo la gestión de elementos de mobiliario urbano sostenible y elementos complementarios para los proyectos de movilidad que beneficien a los actores viales en Bogotá D.C.

Actualmente con base en los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda urbana mundial 2030, entre otros propósitos establecidos en políticas urbanas y diferentes instrumentos de planeación del territorio, se han establecido prioridades en el sistema de movilidad a nivel mundial tomando como referencia la pirámide de la movilidad sostenible, la cual señala al peatón y al ciclista como los actores viales prioritarios del sistema, partiendo de la premisa basada en su vulnerabilidad.

Ilustración 1. Pirámide de la movilidad sostenible



Fuente: https://melillaconbici.com/2012/03/11/piramide-de-la-movilidad-2/

Lo anterior, permite resaltar la importancia de mejorar la oferta para peatones y ciclistas como actores más vulnerables de la movilidad en la ciudad, tanto en la planeación como en la construcción de proyectos de infraestructura y su dotación, promoviendo el uso de modos alternativos de transporte y sus beneficios en términos ambientales, en concordancia con

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

los objetivos establecidos en el Plan Maestro de Movilidad de Bogotá (PMM), principalmente los siguientes:

- Priorizar los subsistemas de transporte más sostenibles, como el transporte público o el transporte no motorizado (peatonal o bicicleta).
- Reducir los niveles de contaminación ambiental por fuentes móviles e incorporar criterios ambientales para producir un sistema de movilidad ecoeficiente.

De otra parte, mediante Decreto 813 de 2017, la Ciudad adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial y del motociclista 2017 – 2026 (PDSV), implementando también la política de Visión Cero, la cual conlleva a una transformación en la forma como es contemplada la seguridad vial en Bogotá. La Visión Cero le da un enfoque ético a la seguridad vial y tiene como ideal reducir a cero el número de víctimas fatales o heridos graves de siniestros viales. La Visión Cero que se basa en el hecho que como humanos cometemos errores, establece que la pérdida de una vida es moralmente inaceptable y considera que el sistema vial debe protegernos a cada instante. Asimismo, dentro de sus principios se establece que "*el sistema de transporte debe ser seguro, debe dar prioridad a la vida humana y la salud desde su planeación, diseño, operación y mantenimiento. El sistema de transporte debe operar de manera segura velando por la vida y salud de todos sus usuarios por encima de la capacidad de este, garantizando su protección y seguridad sin importar el modo de transporte, género, edad ni condición física o socioeconómica*"

Partiendo de lo anterior, es imprescindible tener en cuenta que las acciones que prioriza la Administración Distrital, están enfocadas a la necesidad de generar espacios que protejan a todos los actores viales y que propendan por lugares en los que sea posible interactuar sin que esto conlleve a un riesgo para ninguno de ellos.

De esta manera, se observa una necesidad en la generación de espacios adecuados y seguros en varios corredores de la ciudad en cumplimiento de la normatividad vigente.

De otra parte, la Honorable Corte Constitucional aborda temas relacionados con aprovechamiento sobre residuos sólidos, participación de recicladores como desarrollo de acciones afirmativas, entre otros, mediante Sentencia T-724 de 2003 y mediante los Autos 268 de 2010, 275 de 2011, 587 de 2015, y específicamente en Auto 736 de 2017 se resaltó que en el Anexo 2 de la licitación pública 02 de 2017 para la prestación del servicio de aseo en la ciudad de Bogotá, denominado "articulación con la actividad de aprovechamiento", se incluye el acceso cierto y seguro a los residuos sólidos aprovechables por parte de los recicladores, las campañas para incentivar la separación en la fuente, ***la inclusión de acciones a favor de la población recicladora y su formalización como empresarios del servicio público de aseo, así como se reglamentan aspectos comerciales, tales como la facturación y remuneración de la actividad de aprovechamiento.***

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, tiene como objetivo desarrollar programas y proyectos tendientes a mejorar la prestación del servicio de aseo: Recolección y Transporte de residuos aprovechables; así como para fortalecer los procesos de reciclaje de residuos. De igual forma, el Acuerdo Distrital 761 de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, propende por la reducción de la contaminación ambiental, atmosférica, visual y auditiva y el impacto en morbilidad y mortalidad por diferentes factores; en tal sentido, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en el marco de sus competencias tiene como propósito implementar a través de diferentes acciones afirmativas y en cooperación con las organizaciones de recicladores de oficio el aprovechamiento de residuos en aras de establecer la transformación de los mismos en materiales altamente potenciales y útiles para los proyectos que garanticen y contribuyan al cuidado del medio ambiente.

Que los polímeros por su composición y su origen son considerados una materia prima agotable, por ende, un residuo de alto valor, relativamente fácil de recuperar y reciclar, altamente solicitado entre los residuos industriales, postulándose como un objeto de prioridad en la recolección masiva por los recicladores de oficio, que permitan ser incorporados en los diferentes procesos productivos como materia prima y/o la elaboración de productos terminados o semiterminados.

Por dicha razón, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP ha decidido en el marco de las acciones afirmativas procesos de reincorporación de materias primas recuperadas como el plástico, liderados por organizaciones de recicladores de oficio, en el marco de las acciones afirmativas, para la elaboración de productos semiterminados como la madera plástica y, posteriormente, productos terminados que se conviertan en mobiliario urbano público (parques, bancas, macetas, bolardos) o equipamientos de la ciudad.

Que teniendo en cuenta que, los proyectos de tránsito y movilidad están enfocados en mejorar la calidad de vida de los usuarios, se considera pertinente mejorar también la experiencia de los actores vulnerables en las vías del Distrito. De esta manera, la implementación de elementos complementarios en proyectos de movilidad es una posibilidad de mejorar el entorno, ofreciendo a las personas la oportunidad de disfrutar del espacio público en su cotidianidad. El mobiliario urbano elaborado con material reciclado tiene distintas funciones, las cuales están relacionados con el uso y aprovechamiento de residuos, y el cual para tiene como fin mejorar la experiencia de uso del espacio público de los usuarios viales en el Distrito

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
F	77	10	16	01	Planificación del desarrollo ambiental urbano	77
F	76	12	23	09	Reciclaje de plástico	76
F	93	15	15	12	Servicios de instituciones públicas	93

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente convenio marco interadministrativo es a título gratuito y por lo tanto no genera el compromiso de recursos para ninguna de las partes. Para todos los efectos legales y fiscales el presente convenio no implica compromisos de orden presupuestal. Sin embargo, el desarrollo de proyectos articulados podrá conllevar a obligaciones pecuniarias que serán pactadas expresamente en los convenios específicos que se deriven del convenio marco, de acuerdo con los recursos que previamente se asignen, de conformidad con las obligaciones que se pacten.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195